

PERGAMINO, setiembre 14 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día **13 de setiembre de 2010**, al considerar el Expte. **D-99-10 D.E. B-07765-10 SUBDIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES** Ref: Solicitud de pago de deuda reclamada por telefónica de Argentina S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
-----61.299,46 (pesos Sesenta y un mil doscientos noventa y nueve c/46 ctvos), a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., correspondiente al reclamo en concepto de las Facturas impagas del año 2009, que no fueran contabilizadas en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

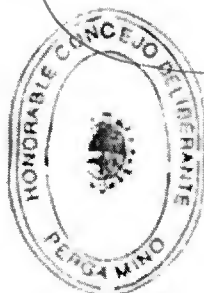
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

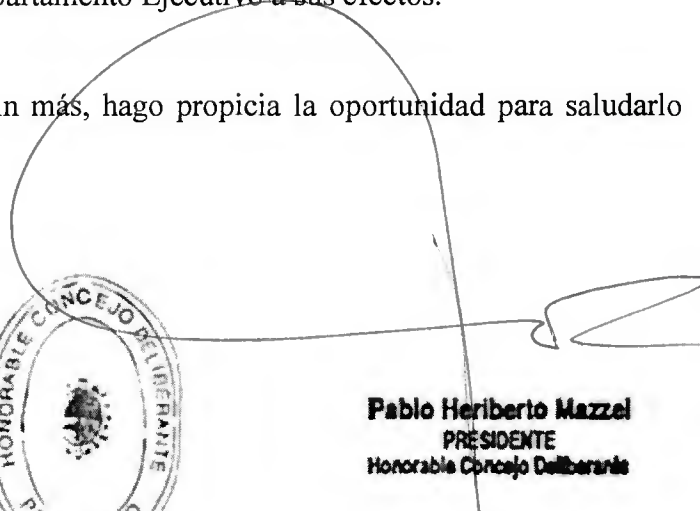
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7195/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante